Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

influjo alcanzen de la Real Clemencia el Socorro que Nesesitan

Becas. La Ciudad Acuerda se contexte al Ill.mo Señor Obispo de este Obispado à su Carta de dos del Corriente que se Vio en Cavildo de siete del mismo recomendandole tenga pres.te las dos becas de la fundacion concedidas à estas Ciudad todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus ss.ds

Rato. Ratto Antenos

Nicolas de Madrid

Ordinario. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a à diez y siete de octubre de mil setecientos setenta y quatro, se juntaron à Cavildo Ordinario los Señores D. Juan Geronimo Montijano Alcalde maior, D. Lorenzo Ratto, D. Alonso Espejo, D. Juan Garcia Campero, D. Fran.co Anrrich, D. Josef Oviedo, D. Agustin Campero, D. Pedro de torres, y D. Ciro Garcia regidores, y D. Josef Pajares diputado del Comun y acordaron lo siguiente

Sobra de la Carcel del sobrante de Proprios. Viose en este Ayuntamiento un decreto puesto en Murcia à trece del Corriente por el Señor D. Antonio Carrillo de Mendoza Intendente de este Reino, à continuacion del testimonio que se le remitio en veinte y seis de septiembre inmediato comprehensivo de lo acordado por este Ayuntamiento en diez y nueve del mismo, en asumpto al destino de maior Beneficio Publico que podra darse al Caudal de Proprios existente en Arcas, y sobrante à su al que resulta satisfechas las cargas del reglamento; por cuio decreto se manda devolver dho testimonio à esta Ciudad y su Junta de Proprios y Arvitrios para que à continuacion informen à quien corresponde la Propriedad de esta real Carcel, y que no siendo de Particular alguno, expresen, y aprecien por menor los Peritos Arquitectos la obra y extencion que